



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 241-18
EXPEDIENTE Nº 6457/17
Salta, 16 ABR 2018

VISTO: La nota presentada por señorita Vanesa Soledad BAZAN, L.U. Nº 516428, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 48 y 49 obra el estado curricular de la alumna solicitante, en el cual consta que posee treinta y siete (37) materias aprobadas, faltándole dos (2) materias para completar la carrera.

Que a fojas 16 y 47 obran los informes de la Dirección de Informática, mediante los cuales comunica que la alumna Vanesa Soledad Bazán, curso y regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, con vigencia hasta el 30/09/2017 y luego por Res. DECECO Nº 854/17, se prorrogó la vigencia de la regularidad hasta el 31/03/2018.

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que a fojas 51, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 79/18, y considera: "una situación especial por la que atraviesa la Srta. Bazán, y en consecuencia, corresponde darle una nueva prórroga de regularidad, a los fines de permitirle terminar sus estudios en nuestra Facultad, por lo que aconseja otorgar una última prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, solicitada por la alumna Vanesa Soledad Bazán, hasta el 31/12/2018

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Vanesa Soledad BAZAN, L.U. Nº 516.428, D.N.I. Nº 32.607.170, una última prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, hasta el 31/12/2018, por los motivos expuestos en el exordio.

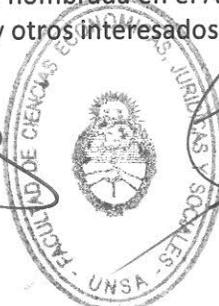
ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

[Signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]

Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa